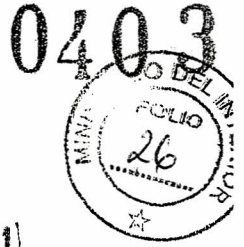




*Ministerio del Interior*



BUENOS AIRES, 26 ABR 2011

VISTO el Expediente N° S02:0010257/2010 del registro de este Ministerio, las Leyes Nros. 26.338 y 22.352, la Resolución N° 498 del 11 de mayo de 2009 de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que la Arquitecta Estela KLIAUGA, dependiente de la DIRECCIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS DE FRONTERAS de esta Cartera de Estado, examinó las instalaciones existentes en el Área de Control Integrado "AGUAS BLANCAS-BERMEJO", sita en 22° 43' 82" Latitud Sur, 64° 21' 54" Longitud Oeste, Provincia de Salta, verificando que el creciente flujo de personas y rodados registrado en el Paso Internacional, así como su escasa infraestructura, dificultan su funcionamiento y la atención al público usuario.

Que, mediante nota del 22 de septiembre de 2010 dirigida al titular del organismo técnico indicado en el párrafo anterior, dicha profesional realizó diversas consideraciones, sugiriendo la realización, en DOS (2) etapas, de diversas modificaciones en el lugar. La primera, comprensiva de una reorganización de los espacios, la construcción de servicios sanitarios y la implementación de señalética; la segunda, consistente en una ampliación y mejoramiento general de las instalaciones.

Que, a tal fin, la Arquitecta KLIAUGA adjuntó UN (1) plano de relevamiento y UN (1) plano de la primera etapa de obras, obrando los pertinentes a este acto administrativo, en el Anexo I "PLANOS", de la presente Resolución.

Que, a través de la Nota DATF N° 1718/2010, remitida el 4 de octubre de 2010 a la Subdirección de Cooperación Transfronteriza y Mercosur de GENDARMERÍA NACIONAL, se solicitó conocer la posibilidad de solventar las adecuaciones correspondientes a la primera etapa (con excepción de la señalética)



*Ministerio del Interior*



a través del denominado "Programa 45 - Atención de Pasos Fronterizos", de cuya ejecución resulta responsable la Dirección Nacional de tal fuerza de seguridad.

Que, asimismo, en la misiva referida en el párrafo anterior se consignó que la adquisición del mobiliario quedaría a cargo de cada organismo de control interesado.

Que desde la GENDARMERÍA NACIONAL se informó, en fecha 14 de octubre de 2010, que se ordenaría al respectivo Coordinador Local, tomar las previsiones y hacer los requerimientos necesarios para llevar adelante las adecuaciones proyectadas en una primera etapa por la Arquitecta KLIAUGA.

Que el 2 de noviembre de 2010, se celebró la respectiva reunión de coordinación con los organismos de control con injerencia en la operatoria fronteriza del Área de Control Integrado "AGUAS BLANCAS-BERMEJO", de la que surge la conformidad de los mismos en cuanto a las obras propuestas.

Que se ha expedido en forma favorable la DIRECCIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS DE FRONTERAS.

Que ha intervenido la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio.

Que por Resolución Ministerial Nº 498/09, el Señor MINISTRO DEL INTERIOR delegó en el titular de esta Secretaría las facultades para resolver y regular el plan de construcciones y/o modificaciones de infraestructura en los Pasos Internacionales.

Que la presente medida se dicta conforme lo preceptuado por las Leyes Nros. 26.338 y 22.352 y la Resolución Nº 498 del 11 de mayo de 2009 de este Ministerio.

Por ello,

EL SECRETARIO DE INTERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la GENDARMERÍA NACIONAL a realizar modificaciones en la infraestructura del Área de Control Integrado "AGUAS



*Ministerio del Interior*



BLANCAS-BERMEJO", sita en 22° 43' 82" Latitud Sur, 64° 21' 54" Longitud Oeste, Provincia de Salta, conforme los planos obrantes en el Anexo I "PLANOS" de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dese intervención a la GENDARMERÍA NACIONAL, a los fines de su competencia.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº **0403**

  
Dr. Mario Barbosa Moreira  
SECRETARIO DE INTERIOR

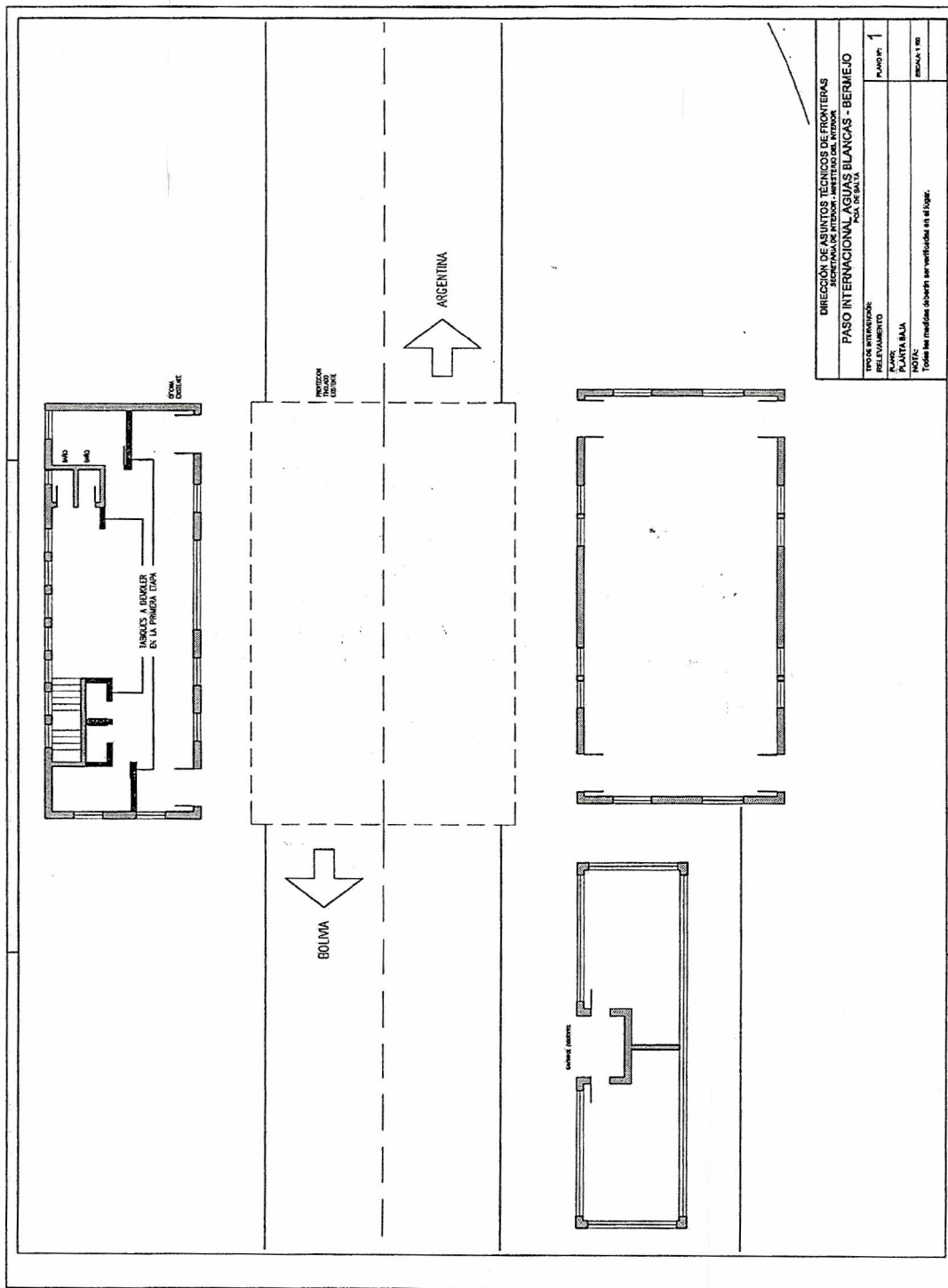


Ministerio del Interior

0403



Anexo I "PLANOS"

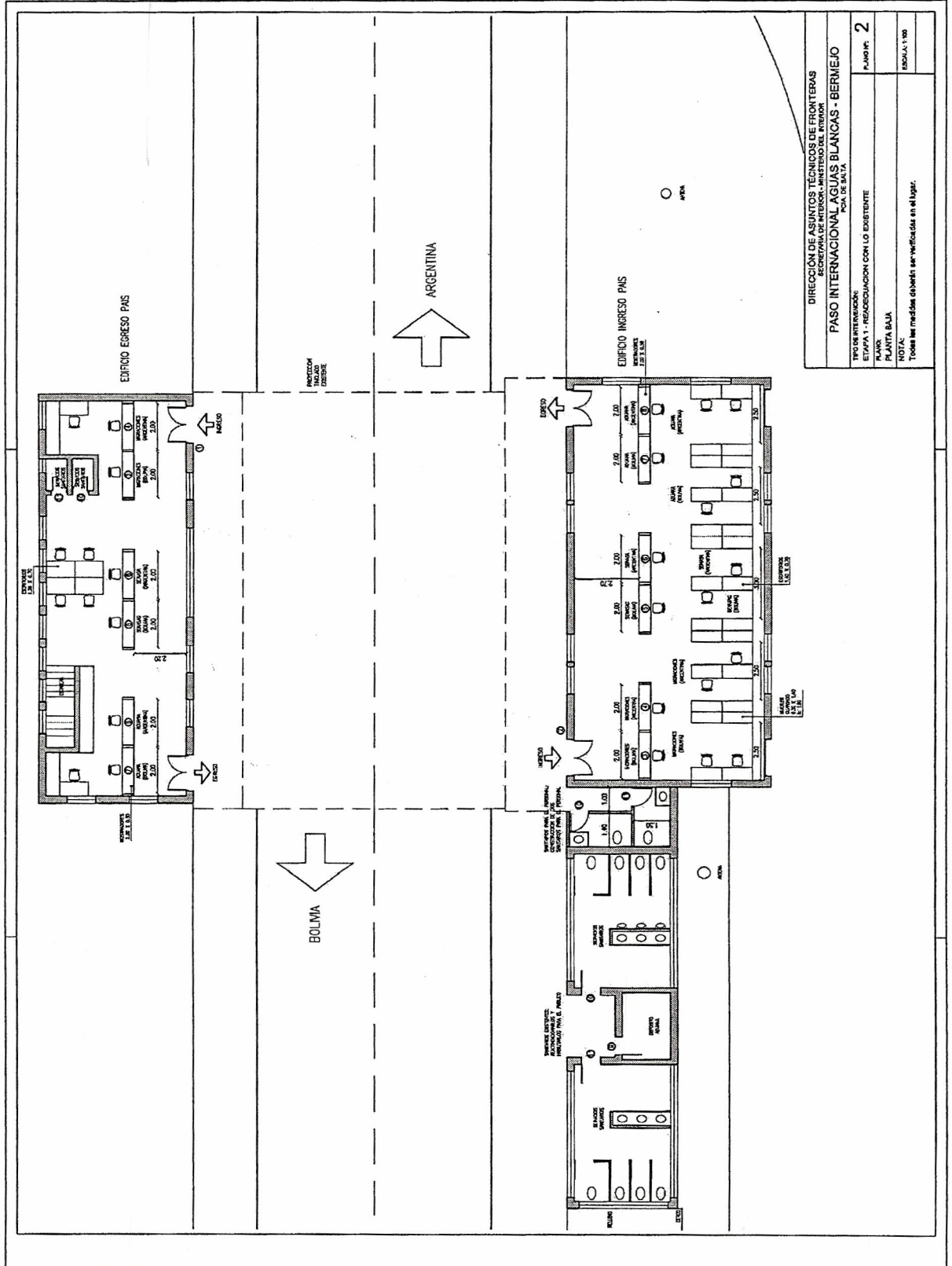


Handwritten mark resembling a stylized 'e' or '9'.

0280



Ministerio del Interior



C280